



# Ideario de Sánchez

Leonor Tejada  
Compiladora





---

# IDEARIO DE SÁNCHEZ

---

Compilado y anotado por  
LEONOR TEJADA CUIEL

Santo Domingo, República Dominicana  
2018

**Título de la obra:**

*Ideario de Sánchez*

**Compiladora:**

Leonor Tejada Curiel

**Primera edición:** Abril, 2017

**Segunda edición:** Julio, 2017

**Primera reimpresión:** Enero, 2018

Esta es una publicación de:



**Tribunal Constitucional  
de la República Dominicana  
[www.tc.gob.do](http://www.tc.gob.do)**

**Cuidado de la edición:**

Mag. Wilson S. Gómez Ramírez

**Diseño de portada:** Enrique Read

**Diagramación:** Yissel Casado

**Impresión:** Serigraf

**ISBN: 978-9945-610-02-4**

Impreso en República Dominicana

Todos los Derechos reservados

Donado por el Tribunal Constitucional, prohibida su venta.



FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ

9 de marzo de 1817 — 4 de julio de 1861



# LIMINAR

---

Conmemorar el Bicentenario del nacimiento del prócer Francisco del Rosario Sánchez integrando en un único cuerpo sus ideas más importantes, constituye un aporte útil y una magnífica contribución orientada a difundir su pensamiento y sus acciones.

Al mismo tiempo, esta compilación del ideal del Mártir de El Cercado se erige un tributo justiciero a una de las primeras espadas dominicanistas a quien Duarte nombró Presidente de la Junta Central Gubernativa, encabezando así un auténtico gobierno de patriotas.

Este Ideario de Sánchez permitirá que la población acceda al ideal de este hombre de acción y valentía que enarboló por vez primera nuestra Bandera Nacional y

consagró su vida a la resuelta defensa de la Patria dominicana.

Con la publicación de esta compilación el Tribunal Constitucional acoge la iniciativa de una de sus servidoras más entusiastas, la licenciada Leonor Tejada Curiel, y pone en manos de los ciudadanos, en especial de los niños y adolescentes estudiantes, este interesante material patriótico.

Mag. Wilson Gómez Ramírez  
Juez del Tribunal Constitucional

# NOTA BIBLIOGRÁFICA

---

Estos pensamientos, que constituyen el *Ideario de Sánchez*, han sido minuciosamente extraídos de los escritos del Padre de la Patria. Poco se ha escrito de Francisco del Rosario Sánchez, hombre de acción y principios firmes, quién vivió para alumbrar la patria y murió fusilado pocos años después, el 4 de julio de 1861, perseguido a causa de sus ideales mientras defendía la República de la anexión a España.

Su vida e ideales son recordados gracias a la conservación de registros públicos de los tribunales de la República como defensor público y luego, desde su bufete profesional *Hombre del Conde*. También, por medio del intercambio de comunicaciones en el desarrollo de su vida pública en los estamentos del recién creado

Estado dominicano y, desde el exilio forzoso para él y sus compatriotas. Ofreció declaraciones públicas a título personal en varios momentos de su vida que fueron publicadas en los periódicos de la época como “*El Eco del Pueblo*”. De igual manera, otros aspectos de su vida y el desarrollo de su gesta patriótica se pueden apreciar hoy día gracias a los testimonios de personas allegadas a Sánchez, como los Sres. Sánchez Guerrero, Joaquín Montolío y José María Moreno.

Su ideales, determinación y carácter se ven plasmados en distintos documentos denominados por él mismo como *Manifestaciones*, que fueron dirigidas al pueblo dominicano en tres momentos importantes de su vida, y que coinciden en resaltar la evolución de su pensamiento y motivaciones. Estos son: 1) Manifestación del 16 de enero de 1844, de los pueblos de la parte Este de la Isla antes Española o de Santo Domingo, sobre las causas de su separación de la República haitiana, días antes de enhestar la bandera

nacional por primera vez; 2) Manifestación del 22 de febrero de 1859, en la que renuncia a la Gobernación Política de la provincia de Santo Domingo y a su condición de defensor público y, 3) Manifiesto que junto a José María Cabral dirige a la República el 30 de marzo de 1861, frente a la inminente anexión a España.

Otras publicaciones formales consultadas sobre la vida de Francisco del Rosario Sánchez, son: *“Acerca de Francisco del R. Sánchez”*, publicado por Emilio Rodríguez Demorizi y editado por la Academia Dominicana de la Historia en 1976, *“El Eco de la Opinión”* de Francisco Gregorio Billini, que recoge el período comprendido entre 1879-1898; *“Sánchez”* Tomos 1 y 2, contribución de Ramón Lugo Lovatón en los años 1947 y 1948, respectivamente. De igual manera, el opúsculo de José María Serra y los *“Apuntes para la historia de la Isla de Santo Domingo y para la biografía del general dominicano Juan Pablo Duarte y Díez”*, conocido generalmente como Apuntes de Rosa Duarte.



# HIMNO A SÁNCHEZ

---

Letra: Ramón Emilio Jiménez  
Música: José de Jesús Ravelo

Sánchez glorioso, varón ilustre  
que no supiste jamás hollar  
los sacros fueros del patriotismo  
que levantaron el patrio lar;

Tú que juraste morir de hambre  
antes que siervo comer un pan,  
y lo cumpliste cuando tu cuerpo  
de muerte herido cayó en San Juan;

Tú que en los labios siempre tuviste  
fiero anatema para el traidor  
que malograra la Patria hermosa  
por la que dieras vida y honor;

Derecho tienes a que elevemos  
en tu memoria cantos de amor;  
ningún soldado fue más glorioso,  
nadie ha luchado con más valor!

Cuando miramos llenos de orgullo  
la patria enseña, con qué fruición  
pensamos todos que representa  
la parte roja, ¡tu corazón!

# IDEARIO

---

1. “Tener presente que vuestro ejercicio no es exclusivo para la acusación sino también para la absolución porque no sois el verdugo de la Ley, sino el patrono de la justicia y de las buenas costumbres. Vosotros todos los que componéis exclusivamente el Tribunal tened presente que sin la templanza no hay justicia.”<sup>1</sup>
2. “Para los muertos justicia, y equidad para el vivo”.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Disertación de Sánchez en su rol de Defensor Público del ciudadano francés Victor Georges, acusado de disparar a su esposa y al Sr. Julio Grangerard en 1852.

<sup>2</sup> Así concluye Sánchez la defensa de su cliente el ciudadano francés Victor Georges en fecha 12 de agosto de 1859.

3. “Vuestro veredicto sobre materia tan importante será juzgado por la posteridad porque será imperecedero en los fastos jurídicos de la República.”<sup>3</sup>
4. “A conquistar en el campo de Las Carreras... los Laureles inmarcesibles que deben coronar las sienes de los libertadores de la Patria.”<sup>4</sup>
5. “Poco importa que hombres sin conciencia dejándose embaucar por falsas relaciones, tomen una actitud hostil para turbar la tranquilidad pública, cuando hay veteranos y ciudadanos que no conocen otro deber que el de sacrificarlo todo por

---

<sup>3</sup> Sánchez habla del rol de los jueces de los Tribunales nacionales en su defensa al ciudadano francés Victor Georges en fecha 12 de agosto de 1859.

<sup>4</sup> Frase que se recoge de la respuesta al Sr. José María Moreno publicada en El Orden en fecha 22 de abril de 1854 sobre su acusación pública de cobardía a Sánchez durante la batalla de Las Carreras.

defender el orden y la libertad de que es emblema el Gobierno legítimo a que sirven”.<sup>5</sup>

6. “Las tropas a nuestro mando arden en entusiasmo y deseos de distinguirse. ¡Carguen con la execración de las generaciones los que hoy les proporcionan estos lauros civiles que brotan solamente en campos de traición y crimen!”<sup>6</sup>
7. “Mi país está vendido, esto basta.”<sup>7</sup>
8. “Ninguna nación que comprenda sus verdaderos intereses puede ver con indiferencia

---

<sup>5</sup> Carta de fecha 18 de julio de 1857 firmada por Francisco Sánchez y José María Cabral al Ministro de la Guerra durante el combate de Mojarra.

<sup>6</sup> Ídem.

<sup>7</sup> Carta al Gr. Dn. Damián Báez en Curacao que escribe Sánchez desde Saint Thomas donde explica los motivos de su retorno, justo antes de llegar a su Patria en enero de 1861.

que otra potencia que no sea ella ejerza mayor influencia sobre su vecina...”<sup>8</sup>

9. “En el primer período se ve a Haití queriendo asimilar al Este, en todas cosas, como el Occidente: -este fue un error de tendencia. En el segundo período se ve a Pierrot y principalmente a Soulouque queriendo reconquistar el Este:- este fue un error de aspiraciones en el poder. En el tercero que es el actual parece que se cree mucho en una vuelta o sumisión espontánea hacia la antigua dominación absoluta de Haití sobre el Este:- este es un error en las esperanzas...”<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> Sánchez redacta esta carta el 20 de marzo de 1861 desde Puerto Príncipe a los Ministros de Policía General y de Relaciones Exteriores, urgiéndoles el cumplimiento de las promesas haitianas hechas a favor de los dominicanos.

<sup>9</sup> Ídem.

10. “He sido digno de la confianza que en mí se ha depositado.”<sup>10</sup>
11. “Esta respuesta que yo exijo enérgicamente...será la circunstancia...para tomar una resolución definitiva en la crisis suprema que atraviesa nuestro país; ya sea esperando un momento más oportuno para obrar o ya sea haciendo uso de otros medios que están a nuestro alcance para coronar la obra gloriosa de la regeneración de la Patria.”<sup>11</sup>
12. “Conocéis bastante mis sentimientos patrióticos, la rectitud de mis principios políticos y el entusiasmo que siempre he tenido por esa Patria y por su libertad.”<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup> Ídem.

<sup>11</sup> Ídem.

<sup>12</sup> Manifestación que Sánchez como General de División y Jefe de Movimiento Nacional de la Parte del Sur dirige a sus ciudadanos. Redactada desde Saint Thomas el 20 de enero de 1861.

13. “He pisado el territorio de la República entrando por Haití, porque no podía entrar por otra parte exigiéndolo así, además, la buena combinación, y porque estoy persuadido que esta República, con quien ayer cuando era imperio, combatíamos por nuestra nacionalidad, esta hoy tan empeñada como nosotros. Mas, si la maledicencia buscare pretextos para mancillar mi conducta, responderéis a cualquier cargo, diciendo en alta voz, aunque sin jactancia, que yo soy la Bandera Nacional.”<sup>13</sup>
14. “Compatriotas! Las cadenas del despotismo y de la esclavitud os aguardan...rechazad semejante ultraje con la indignación del hombre libre, dando el grito de reprobación contra el tirano.”<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> Ídem.

<sup>14</sup> Ídem.

15. “Hagamos justicia a nuestra raza dominicana.”<sup>15</sup>
16. “Dominicanos! A las armas! Ya llegó el día de salvar, para siempre, la libertad: Acudid; ¿no oís el clamor de la Patria afligida que os llama en su auxilio? Volad a su defensa, salvad a esa hija predilecta de los trópicos, de las cadenas ignominiosas que su descubridor llevó a la tumba. Mostraos dignos de vuestra Patria y del siglo de la libertad.”<sup>16</sup>
17. “No vaciléis en declararos libres e independientes, enarbolando la bandera cruzada del 27.”<sup>17</sup>

---

<sup>15</sup> Ídem.

<sup>16</sup> Manifestación que Sánchez como General de División y Jefe de Movimiento Nacional de la Parte del Sur dirige a sus ciudadanos. Redactada desde Saint Thomas el 20 de enero de 1861.

<sup>17</sup> Ídem.

18. “Diez y nueve días después de haber celebrado el décimo séptimo aniversario de la Independencia, y de haber jurado en las aras de la Patria, sostenerla, arria el pabellón nacional y enarbola la bandera española en medio de una población desapercibida y pasmada en presencia de un acto tan criminal e imprudente como inesperado. ¿Qué palabras podrían jamás expresar con su debida fuerza la enormidad de esta traición?”<sup>18</sup>
19. “La sanción de terror con que el despotismo sabe decorar sus actos cuando no puede hacerlos amar. Así los dominicanos en media hora dejaron de ser dominicanos y pasaron a españoles sin aplaudir, sin temer, sin aprobar ni resistir.”<sup>19</sup>

---

<sup>18</sup> Manifiesto que Francisco Sánchez y José María Cabral dirigen a la República Redactado desde Saint Thomas el 30 de marzo de 1861.

<sup>19</sup> Ídem.

20. “¿Qué vicios de legalidad pueden dársele a la venta de un pueblo, cuando su voluntad no ha sido consultada de antemano?”<sup>20</sup>
21. “Santana, quien por el hecho solo de ser su primer mandatario y haber jurado en las aras de la Patria y ante la nación, defender y garantizar la Independencia nacional, le era menos permitido que a ningún otro, destruir esa nacionalidad que tanto sacrificios ha costado, y que es el único bien que los dominicanos hayan disfrutado bajo su poder fatal y sanguinario.”<sup>21</sup>
22. “Entonces veréis que el cambio de bandera solo se ha operado para asegurar el goce tranquilo de unos pocos que van a disfrutar del precio de vuestra libertad.”<sup>22</sup>

---

<sup>20</sup> Ídem.

<sup>21</sup> Manifiesto que Francisco Sánchez y José María Cabral dirigen a la República Redactado desde Saint Thomas el 30 de marzo de 1861.

<sup>22</sup> Ídem.

23. “República Dominicana no puede de ninguna manera formar parte integrante de la monarquía española: ella no podrá ser más que una colonia..., es decir: tierra de esclavos, tierra de opresión para todos sus habitantes, tierra de desigualdad para los pobres y los pequeños, tierra de humillación y de desprecio para los que no son nobles, tierra, en fin que no puede convenir sino a los sátrapas que la gobiernan y a los esbirros que recogen las primicias del despotismo, sacrificando toda dignidad personal.”<sup>23</sup>
24. “Dominicanos! A las armas! Vosotros que a precio de vuestra sangre y de vuestro reposo, formasteis la República Dominicana, tened el brío suficiente para volverla a reconstruir.”<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> Manifiesto que Francisco Sánchez y José María Cabral dirigen a la República Redactado desde Saint Thomas el 30 de marzo de 1861.

<sup>24</sup> Ídem.

25. “Dominicanos! Agrupaos en derredor de esa bandera que tantas veces habéis conducido a la victoria”.<sup>25</sup>
26. Sacrificad todos los rencores pasados ante las aras de la Patria, y que de hoy en adelante no haya más que un solo partido: el partido nacional...<sup>26</sup>
27. “Alentaos y combatid seguros de que la victoria vendrá a vuestro encuentro...”<sup>27</sup>
28. “Al leer la historia de los acontecimientos políticos de nuestra Patria, vea, que si la República Dominicana ha producido un monstruo traidor y cobarde, capaz de vender la nación que gobernaba, ha habido

---

<sup>25</sup> Manifiesto de Francisco Sánchez y José María Cabral dirigen a la República Redactado desde Saint Thomas el 30 de marzo de 1861.

<sup>26</sup> Ídem.

<sup>27</sup> Ídem.

también un pueblo valiente y generoso que rechace semejante ignominia y reconquiste su libertad y sus derechos.”<sup>28</sup>

29. “Probad al mundo que hacéis parte del número de esos pueblos indómitos y guerreros que admiten la civilización por las costumbres, por las palabras y por la idea; pero que prefieren la libertad a los demás goces en menoscabo de sus derechos, porque esos goces son cadenas doradas que ni mitigan el peso ni borran la infamia.”<sup>29</sup>

30. “Yo daré mi golpe cueste lo que cueste”<sup>30</sup>

---

<sup>28</sup> Manifiesto de Francisco Sánchez y José María Cabral dirigen a la República Redactado desde Saint Thomas el 30 de marzo de 1861.

<sup>29</sup> *Ibíd.*, p. 123

<sup>30</sup> Exclama a Sánchez a Doña Pancha López, patriota dominicana y dueña de la una de las casas en Santo Domingo donde el patriota se escondía. Según testimonio de Joaquín Montolio.

31. “De hoy en adelante podré continuar en mi labor revolucionaria, hasta conseguir el triunfo, o morir en la demanda.”<sup>31</sup>
32. “Después de tu salida, todas las circunstancias han sido favorables, de modo que solo nos ha faltado combinación para haber dado el golpe... Juan Pablo, volvemos a repetirte la mayor actividad, a ver si hacemos que diciembre sea memorable.”<sup>32</sup>
33. Si contra la razón y la justicia quisieren que transmitamos a nuestros hijos y a la posteridad una esclavitud vergonzosa, entonces, arrojando todos los peligros, con una firmeza perseverante, juramos solemnemente ante Dios y los hombres, que

---

<sup>31</sup> Momentos a finales de año 1843 mientras se hallaba oculto en casa de la familia de los señores Tomás y Jacinto de la Concha. Testimonio de Joaquín Montolío.

<sup>32</sup> Contenido de la carta que envía Sánchez a Duarte en Caracas con fecha del 15 de noviembre de 1843.

emplearemos nuestras armas en defensa de nuestra libertad y de nuestros derechos.

34. ¡DOMINICANOS! (Comprendidos bajo este nombre todos los hijos de la parte del Este y los que quieran seguir nuestra suerte) ¡A la unión nos convoca el interés nacional! Por una resolución firme mostrémonos los dignos defensores de la libertad: sacrifiquemos ante las aras de la patria el odio y las personalidades: que el sentimiento del interés público sea el móvil que nos decida por la justa causa de la libertad... nuestra causa es santa..."
35. "Nos ha puesto en la firme e indestructible resolución de ser libres e independientes, a costa de nuestras vidas y de nuestros intereses, sin que ninguna amenaza sea capaz de retractar nuestra voluntad."<sup>33</sup>

---

<sup>33</sup> Carta de Sánchez dirigida al General Desgrotte la mañana del 28 de febrero 1844.

36. “Yo para mí no quiero nada; que venga mi amigo Juan Pablo a ser el primer Presidente Constitucional de la República.”<sup>34</sup>
37. “Hoy no hay luto en esta casa, no puede haberlo, la Patria está de plácemes, viste de gala, y Don Juan mismo, desde el cielo, bendice y se goza en tan fausto día.”<sup>35</sup>
38. “La conquista de nuestra independencia debe pues, ser considerada hoy como un hecho cumplido y nuestra conducta y disposiciones son un testimonio de ser acreedores de ella.”<sup>36</sup>

---

<sup>34</sup> Sánchez le escribe a Mella. Apuntes de José María Serra.

<sup>35</sup> Palabras de Sánchez quien el 15 de marzo de 1844 cerca de las 2:00 de la tarde cuando nota que las ventanass de los Duarte no tenían banderas, mientras pedía unos velos blancos y el mismo forma con ellos unas banderas que colocó en las ventanas con aplausos de todos y en un acto de devoción y cariño para Duarte que ve al fin cumplido su ideal de patria libre y soberana. Apuntes de Rosa Duarte.

<sup>36</sup> Carta de la Junta Central Gubernativa al Cónsul de Francia de fecha 1ro. de junio de 1844 donde pide reconocer provisionalmente

39. “Me conocerás por Francisco Sánchez.”<sup>37</sup>
40. “...el Sr. Buenaventura Báez tiene por sí la mayoría de la opinión pública: presentar otra [mi] candidatura sería dividir y tal vez anular esa mayoría: grave crimen político de que yo no quiero ser cómplice, porque amo mucho a mi Patria, y este amor es superior a mi amor propio que es el que se quiere lisonjear, y aún diré más, ofuscar. No, dominicanos: unámonos todos y concentremos la votación...Renuncio, pues, a la supuesta candidatura...”<sup>38</sup>

---

la independencia dominicana bajo la protección política de Francia. Firma Sánchez como integrante y luego ratifica su posición firmando como el Presidente de la Junta en carta al Sr. Eustaquio de Juchereau de St. Denys, cónsul de S. M. El Rey de los Franceses en Santo Domingo en fecha 12 de julio de 1844.

<sup>37</sup> Aclara fervientemente Sánchez en un alboroto entre Juan Jiménez y Juan Ruiz frente a la exclamación de desconocimiento de la Junta Central Gubernativa por este último, el 15 de julio 1844.

<sup>38</sup> Carta de Sánchez al Sr. Editor de *El Eco del Pueblo* escrita el 19 de septiembre de 1856 y publicada el 21 del mismo mes, donde

41. “Yo que he pasado ya el meridiano de la vida y que estoy aquejado de males físicos: yo por fin, que me encuentro en la posición que más podría envidiar y en la que estoy satisfecho del Gobierno por no haber sufrido ningún género de tropelía, y del público por el crédito y la clientela con que estoy favorecido en mi profesión de Defensor Público: prohíbo a todo el mundo tomar mi nombre para nada que tenga tendencia con la política y declaro a la faz del mundo y muy particularmente a los hombres de bien, que mi divisa es y será, permanecer tranquilo en la vida privada, fiel a las leyes, a las autoridades y al bien de mi país y en caso de cualquier evento, prestar mis débiles servicios en defensa del principio de legalidad que representa el Gobierno.”<sup>39</sup>

---

declina la distinción que le hacen algunos amigos de presentarlo como candidato a la vicepresidencia de la República. Nota de la compiladora, palabra entre corchete.

<sup>39</sup> Declaración pública hecha por Sánchez el 22 de febrero de 1859, desde su bufete profesional *Hombre del Conde* y luego de renunciar

42. “Cuando se contrae un compromiso con la opinión pública, por vía de la prensa, se reasume una responsabilidad efectiva si se faltase a él, y ningún hombre de conciencia se expone a que se le presente un título firmado de su mano en contra sentido de su conducta.”<sup>40</sup>
43. “Si me permito este lenguaje tan franco es porque mi calidad de dominicano y conociendo profundamente las ideas y tendencias de los habitantes del Este en su generalidad, no me cabe duda alguna de la exactitud de mis apreciaciones y de mis consejos en la materia que nos ocupa.”<sup>41</sup>

---

a la Gobernación Política de la Provincia de Santo Domingo y en su condición de Defensor Público.

<sup>40</sup> Ídem.

<sup>41</sup> Carta firmada por Sánchez desde Puerto Príncipe en fecha 20 de marzo de 1861 a los Sres. Ministros de la Política General y de las Relaciones Exteriores del Gobierno de Haití a favor de la revolución contra Santana. Nota de la compiladora, palabra entre corchete.

44. “El respeto que se debe a todo Gobierno... me impiden señalar en este escrito las desventajas que tendrá Haití, aún frente a frente a la República Dominicana aislada, desde el día en que esta República recobre el aplomo y la tranquilidad de que sin duda gozará tan pronto como desaparezca Santana.”<sup>42</sup>
45. “Mientras Haití no dé una prueba palmaria de su buena disposición para con la República Dominicana y a favor de su Independencia, los habitantes de este Estado permanecerán bajo la influencia de los recuerdos y de la saña tradicional que aterrorizaron los ánimos con los nombres de Toussaint Louverture, Dessalines, Riviere, Soulouque, sin que se escape de la reprobación del mayor número el mismo

---

<sup>42</sup> Carta firmada por Sánchez desde Puerto Príncipe en fecha 20 de marzo de 1861 a los Sres. Ministros de la Política General y de las Relaciones Exteriores del Gobierno de Haití a favor de la revolución contra Santana.

Boyer cuya política egoísta explotó y gobernó la parte Este como provincia conquistada.”<sup>43</sup>

46. “Para enarbolar el pabellón dominicano fue necesario derramar la sangre de los Sánchez; para arriarlo se necesita también la de los Sánchez. Cumpla en mí solo el Consejo su mandato.”<sup>44</sup>

47. Magistrado Presidente!... Se que todo está escrito. Desde este momento seré yo el abogado de mi causa.”<sup>45</sup>

---

<sup>43</sup> Carta firmada por Sánchez desde Puerto Príncipe en fecha 20 de marzo de 1861 a los Sres. Ministros de la Política General y de las Relaciones Exteriores del Gobierno de Haití a favor de la revolución contra Santana. Por sus afirmaciones, algunos autores denominan esta frase como una profecía del porvenir de la República.

<sup>44</sup> Esta última frase la trae el testimonio de Sánchez Guerrero y van dirigidas al Consejo y en especial al Fiscal Domingo Lasala, quien fue designado juez de la causa y al cancerbero General Alfau, durante la última defensa de Sánchez sobre sí y sus compañeros.

<sup>45</sup> Estas palabras van dirigidas al Fiscal Domingo Lasala, quien fue designado juez durante la causa que condenó a Sánchez y sus compañeros a la pena de muerte el 4 de julio de 1861.

48. “Si ha de haber una víctima, que sea yo solo, porque fui yo quien los conquistó. Yo fui quien les dije que debían cumplir con el deber de defender la Independencia dominicana, para que no nos fuera robada. De modo, pues, que si hay una sentencia de muerte, que sea contra mí solo.”<sup>46</sup>
49. “Puesto que está resuelto mi destino, que se cumpla!”<sup>47</sup>
50. “¡*Finis polonia!*”<sup>48</sup>

---

<sup>46</sup> Expresa Sánchez en defensa de los demás compañeros que más tarde serían sentenciados a muerte.

<sup>47</sup> Última defensa de Sánchez a favor de sí mismo antes de su fusilamiento en San Juan de la Maguana el 4 de julio.

<sup>48</sup> Últimas palabras de Sánchez al momento de su ejecución el 4 de julio en San Juan de la Maguana. La célebre frase es atribuida al gran patriota y general polaco Tadeo Kosciuszko, quien se distinguió en la guerra civil de su patria en 1792 y en 1793 luchando contra Rusia. Kosciuszko, vencido definitivamente en la batalla de Maciejowice el 4 de octubre de 1794, hizo oír el grito de “Finir Poloniae”, que traducido quiere decir “Es el fin de Polonia” y aquella expresión ha pasado a todos los idiomas para manifestar una desesperación suprema.



---

Esta edición de *Ideario de Sánchez* del Tribunal Constitucional, consta de 5,000 ejemplares y se terminó de imprimir en el mes de enero de 2018 en los talleres gráficos de Serigraf, Santo Domingo, República Dominicana.

---

